

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO
DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO**

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Impulso Demográfico (12/0142/0001/02539)**:

ENMIENDA

Enmienda de modificación del artículo 13, que quedaría redactado como sigue:

Artículo 13. *Acceso a infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.*

La Administración del Principado de Asturias promoverá y garantizará **el acceso a cualesquiera infraestructuras, equipamientos y servicios públicos**, ~~la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en todo el territorio del Principado de Asturias en el acceso a cualesquiera infraestructuras, equipamientos y servicios públicos,~~ así como la eliminación de las discriminaciones territoriales y sociales que a este respecto pudiesen darse, con políticas públicas vinculadas a garantizar dicha prestación de servicios con independencia del lugar de residencia ~~y en la medida de las posibilidades de la Administración.~~

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Palacio de la Junta General, 22 de marzo de 2024

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz